

- 41) El socio que solicite el "Carnet Familiar" debe tener una antigüedad mayor a 5 años, y el familiar que resulte beneficiario del mismo no debe haber sido socio del Club en los últimos 5 años.
- 42) El Club se reserva el derecho de dar de baja el "Carnet Familiar" si así lo entendiera conveniente.
- 43) El "Carnet Familiar" no otorga a su portador/a el carácter de Socio/a del Club.
- 44) El socio es responsable por la conducta de su familiar en uso del carnet.
- 45) El "Carnet Familiar" otorga derecho a su titular, para:
- i. entrar y salir del Club,
 - ii. permanecer en todas las instalaciones del Club, con excepción de aquellas dedicadas a la práctica de deportes,
 - iii. participar en juegos de cartas, ajedrez, etc.,
 - iv. participar en torneos de bridge y taller de lectura, mediante el pago del arancel establecido en cada caso para los invitados.
- 46) El "Carnet Familiar" no otorga derecho a su titular, para:
- i. usar las canchas de tenis, pelota a paleta, squash y/o Paddle,
 - ii. usar el gimnasio,
 - iii. usar la pileta de natación,
 - iv. usar el solarium,
 - v. usar el servicio de masajista,
 - vi. practicar actividades en el playón de deportes,
 - vii. tomar clases impartidas por profesores contratados por el Club (gimnasia, tai-chi, yoga, tenis, patinaje, etc.),
 - viii. participar en actividades sociales organizadas por el Club (colonia para niños y adolescentes, patinaje, taller de pintura, etc.).

FIRMA DEL SOLICITANTE: _____

ACLARACION _____

SOCIO N°: _____

Recibido fecha:

Firma:

APROBADO:

Fecha:

ACTA N°

CARNE FAMILIAR N°: **CF**